

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DATOS DE LA LICITACIÓN:

| | | | |
|--|---|------------|---------------|
| Expediente: | OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246 | | |
| Plazo de ejecución del contrato | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación | | |
| ¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO | | | |

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 23 de febrero de 2021 y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a HORMIGONES SIERRA S.L.U., con NIF B09096215, por importe de: Base imponible: 32.347,34 €; Total IVA (21%): 6.792,94 €; Total con IVA: 39.140,28 € y un plazo de ejecución de 4 meses.

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de marzo de 2021 y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta **DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS**

RESUELVE

ADJUDICAR el contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA, Nº 2.20/32108.0246, a la empresa HORMIGONES SIERRA S.L.U., con NIF B09096215, por importe de: Base imponible: 32.347,34 €; Total IVA (21%): 6.792,94 €; Total con IVA: 39.140,28 € y un plazo de ejecución de 4 meses.

AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE 27 de febrero de 2019).

| | | |
|---------|---------------------------|---|
| Aprueba | Firma: IGNACIO SANZ JUNOY | cargo: DIRECTOR DE ESTACIONES DE VIAJEROS |
|---------|---------------------------|---|

Firmado electrónicamente por: IGNACIO SANZ JUNOY
14.03.2021 08:02:04 CET



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DATOS DE LA LICITACIÓN:

| | | | |
|--|--|--|---------------|
| Expediente: | OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objeto de negociación | | |
| ¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | |

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación solicitada en fecha 23 de febrero de 2021 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación a la empresa HORMIGONES SIERRA S.L.U. con NIF B09096215, por un importe de:

- Base Imponible..... 32.347,34 €
- Total IVA (21%) 6.792,94 €
- Total con IVA..... 39.140,28 €

y un plazo de ejecución de 4 meses, por considerar que es la oferta con mejor relación calidad-precio.

AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone Firma: EVA NOMBELA PLATO

Cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: EVA NOMBELA PLATO
10.03.2021 11:57:25 CET



INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

| | | | | |
|--|--------------|---|------------|----------------|
| Expediente: | | Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246) | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 4 MESES | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL, CON IVA |
| | | 44.335,57€ | 9.310,47€ | 53.646,04€ |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| | | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57€ (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, el licitador deberá presentar la siguiente documentación:

Relación de la documentación requerida
3. SOLVENCIA

La solvencia se acreditará indistintamente mediante la Clasificación, o mediante los criterios del Apartado 3.5

| 3.1. CLASIFICACIÓN: | | | | |
|----------------------------|----------|-----------------------------|--------------|-------------|
| GRUPO | SUBGRUPO | TIPO DE SERVICIO | CATEGORIA | |
| C | 1 | Edificaciones. Demoliciones | RD 1098/2001 | RD 773/2015 |
| | | | A | 1 |



| |
|--|
| <p>3.3. CLASIFICACIÓN DE PARTES DEL CONTRATO</p> |
| <p><input checked="" type="checkbox"/> No procede.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí procede, para los siguientes grupos de clasificación</p> |
| <p>3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA</p> |
| <p>Además de la acreditación de solvencia exigida, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Jefe de Obra, titulado universitario en alguna de las siguientes titulaciones: Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, Arquitecto Técnico o Graduado en Ingeniería de Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Obras Públicas o Graduado con Máster en Ingeniería de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, u otra rama de Ingeniería que haya participado en, al menos, un trabajo similar al del objeto del contrato. Se requerirá acreditación de la buena ejecución del mismo. <p>Previamente a la adjudicación, el licitador mejor clasificado deberá acreditar que dispone de los medios a cuya adscripción se ha comprometido.</p> |
| <p>3.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)</p> |
| <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna en especial.</p> <p><input type="checkbox"/> La siguiente habilitación:</p> |
| <p>3.5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL(·):</p> |
| <p><u>Solvencia económica y financiera:</u></p> <p>Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><u>Solvencia técnica:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, código CPV y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p>Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder</p> |



del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de Contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato deberá ser del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 88.2 de la LCSP, cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante:

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de la obra acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Para considerar acreditada la solvencia técnica deberá incluirse, al menos, una persona con el siguiente perfil técnico:

- Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, Arquitecto Técnico o Graduado en Ingeniería de Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Obras Públicas o Graduado con Máster en Ingeniería de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, u otra rama de Ingeniería con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados con anterioridad conforme se expresa en la Cláusula 14.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Análisis de la documentación presentada

En cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP se requirió al licitador, situado en el primer lugar del orden clasificatorio para que presentara la documentación justificativa de la solvencia establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

Se ha recibido en tiempo y forma de la empresa HORMIGONES SIERRA S L la documentación siguiente:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) en:

| GRUPO | SUBGRUPO | TIPO DE SERVICIO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------------------------|--------------|
| C | 1 | Edificaciones. Demoliciones | RD 1098/2001 |
| | | | F |



- Certificado de buena ejecución de demolición del antiguo edificio de la escuela de enfermería de Palencia en 2008
- Título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de don José Miguel Martín García.

Conclusión

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de **CONFORMIDAD** con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN**

Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | | | |
|----------|-------|------------------------------|-------|-----------------------------------|
| Propone | Firma | Raquel Escolá Virumbrales | cargo | Técnico de Servicios al Cliente y |
| Conforme | Firma | José Antonio de Bran Jiménez | cargo | Subdirector de Estaciones Norte |

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
2021.03.09 10:20:21 CET

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
2021.03.09 10:22:11 CET



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

| | | | | |
|--|--------------|---|-------------------|----------------------|
| Expediente: | | OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246 | | |
| Plazo de ejecución del contrato⁴ | | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| | | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco | | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación | | |

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa HORMIGONES SIERRA S.L.U., con NIF B09096215, en contestación a la solicitud enviada en fecha 23 de febrero de 2021, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF.

AUTORIZACIONES

| |
|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: |
| INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246 |

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------|--|
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Firma | PEDRO AREAL FERNÁNDEZ | Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO |

Firmado electrónicamente por: PEDRO MARCELINO AREAL FERNÁNDEZ
09.03.2021 14:46:26 CET



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|---|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D. Pablo Zurita Tejedor | Interventor en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF AV. Vocal. |
| D. Horacio Álvarez González | Representante de la Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal. |
| D. José Gómez Jiménez | Vocal Técnico. |
| D. Manuel Lingres Pérez | Vocal Técnico. |
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

En Madrid a 18 de febrero de 2021, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246.

El presupuesto de licitación es de 44.335,57 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 4 meses. Procedimiento: Abierto simplificado un solo criterio.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ELDIMA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
2. FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ
3. MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
4. SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
5. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L.
6. INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.
7. MAQUYCON, S.L.
8. ELECNOR, S.A.
9. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
10. HORMIGONES SIERRA S.L.U.
11. MAHERCON AVILA, S.L.
12. ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
13. BERCOPA 2002, S.L.
14. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 17 de noviembre de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas.



Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, según consta en el acta de incidencias emitido al efecto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad:

- Excluir a las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. y MAQUYCON, S.L. por no cumplir con los requerimientos estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que, con fecha de 1 de diciembre de 2020, se elabora por la Subdirección proponente el Informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, relativo a los criterios de carácter económico en el que se manifiesta que las ofertas presentadas por las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.; ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.; se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que, en fecha 2 de diciembre de 2020, se procede a comunicar a las citadas empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, transcurrido el plazo otorgado para ello, se han recibido los informes justificativos de las ofertas anormalmente bajas de las empresas arriba indicadas, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 26 de enero de 2021, se elabora por la Subdirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados en el que se indica que las justificaciones y documentación para el estudio y análisis de costes presentadas por las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.; ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., no son suficientes para considerar justificadas sus ofertas económicas con respecto a las obras a ejecutar.

Que, con fecha de 2 de febrero de 2021, se elabora por la Subdirección proponente, el Informe de valoración económico-global.

Que, en fecha 4 de febrero de 2021, analizada la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad de la oferta presentada por la empresa CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L, los miembros de la Mesa, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, consideran solicitar informe adicional al informe realizado por la Subdirección proponen sobre las precisiones presentadas por la empresa.

Que, con fecha 17 de febrero de 2021, se elabora, por la Dirección proponente el informe adicional al informe sobre las precisiones presentadas por la empresa en presunción de valores anormales o desproporcionados solicitado por la Mesa de Contratación, en el que se ratifica la falta de justificación de la oferta presentada por CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.; ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., los miembros de la Mesa, en función de los citados informes sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, consideran que las mismas no pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Que la Mesa estima que los informes técnicos y económicos, elaborados por la Subdirección proponente, se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de esta Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Aprobar la Clasificación de las ofertas, siendo la empresa mejor clasificada HORMIGONES SIERRA S.L.U. por haber presentado la mejor oferta en los siguientes términos:

- Importe de adjudicación:
 - Base Imponible 32.347,34 €
 - Total IVA (21%) 6.792,94 €
 - Total con IVA 39.140,28 €

y un plazo de ejecución de 4 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicitará a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 159.1 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.



A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como la oferta con mejor relación calidad precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|---------|--|--|
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE

Firmado electrónicamente por: MARIANO GARROTE HERAS



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN DECRECIENTE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

| EMPRESA | Nº ORDEN |
|---|-----------------|
| HORMIGONES SIERRA S.L.U. | 1 |
| MULTISERVICIOS GUERRA, S.L. | 2 |
| FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ | 3 |
| CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A. | 4 |
| ELECNOR, S.A. | 5 |
| INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A. | 6 |
| SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L. | 7 |
| MAHERCON AVILA, S.L. | 8 |
| BERCOPA 2002, S.L. | 9 |



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

| | | | | |
|--|--------------|---|-----------|---------------|
| Expediente: | | Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246) | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 44.335,57€ | 9.310,47€ | 53.646,04 € |
| Valor estimado de: | Prórrogas: | € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| | ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57€ (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

En la apertura de proposiciones económicas del contrato "Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia" son 14 las empresas que han presentado ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

PROPOSICIONES PRESENTADAS

- ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
- FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ
- MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
- SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
- CASTILLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A.
- MAQUYCON, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
- HORMIGONES SIERRA, S.L.U.
- MAHERCON ÁVILA, S.L.
- ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- BERCOPIA 2002, S.L.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

La apertura de proposiciones económicas tuvo lugar en Madrid el día 17 de noviembre de 2020.



La Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, acuerdan por unanimidad:

- Excluir a las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. y MAQUYCON, S.L. por no cumplir con los requerimientos estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Admitir al resto de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ninguna de las empresas presentadas pertenece a un mismo grupo empresarial, según consta en la documentación administrativa presentada.

PROPOSICIONES ADMITIDAS

- FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ
- MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
- SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
- CASTILLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A.
- ELEC NOR, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
- HORMIGONES SIERRA, S.L.U.
- MAHERCON ÁVILA, S.L.
- ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- BERCOPA 2002, S.L.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

Evaluación de Ofertas:

- Ofertas Económicas

Para realizar el análisis se realiza una tabla con las ofertas económicas y las bajas

| <i>Licitador</i> | <i>Oferta</i> | <i>Baja</i> |
|---|---------------|-------------|
| FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ | 36.355,16€ | 18% |
| MULTISERVICIOS GUERRA, S.L. | 32.841,16€ | 25,93% |
| SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L. | 38.000,00€ | 14,29% |
| CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L. | 27.350,00€ | 38,31% |
| INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A. | 36.869,75€ | 16,84% |
| ELEC NOR, S.A. | 36.621,78€ | 17,40% |
| CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A. | 36.356,34€ | 18,00% |
| HORMIGONES SIERRA S.L.U. | 32.347,34€ | 27,04% |
| MAHERCON AVILA, S.L. | 41.500,00€ | 6,40% |
| ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. | 26.950,00€ | 39,21% |



| | | |
|--|------------|--------|
| BERCOPA 2002, S.L. | 43.500,00€ | 1,88% |
| TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L. | 25.000,00€ | 43,61% |

La media aritmética de las ofertas presentadas es de 34.479,29 €, que corresponde a un 22,24% de baja media.

De acuerdo a lo dispuesto en el PCAP y el artículo 85 Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Se identifican 3 licitadores con bajas inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, que presentan ofertas inferiores a 31.026,86€: Transportes y excavaciones hermanos Espinosa S.L. (25.000€ y baja del 43,61%), Andenes, Construcciones y Obras, S.A. (26.950,00€ y baja del 39,21%) y Castellana de Áridos y Contratas, S.L. (27.350,00€ y baja del 38,31%)

Excluyendo del cálculo de la nueva media aritmética a las ofertas superiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, superiores a 37.921,72€: las presentadas por Servicios Ferroviarios KLF, S.L., Mahercon Ávila, S.L. y la de Bercopa 2002, S.L., la media aritmética final queda en 32.299,06€, que corresponde con una baja media de un 27,15%.

El nuevo umbral de temeridad, que resulta de restar un 10% a esta nueva media aritmética, queda fijado en 29.069,15€, o baja del 34,43%

De las doce ofertas admitidas, las correspondientes a CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., al tener ofertas inferiores al límite fijado en 29.069,15 €, tienen la consideración de desproporcionadas, por lo que **dichas ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de temeridad** de acuerdo con el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 1/12/2020.

Una vez solicitadas alegaciones a su presunción de temeridad a CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L. y analizadas las mismas de acuerdo con el informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores



anormales o desproporcionados de fecha 26/1/2021, se considera que **ninguna de ellas justifica adecuadamente sus ofertas.**

En consecuencia con todo lo anterior, se obtiene el siguiente resultado

Cuadro de puntuación Económica-Global

| <i>Licitador</i> | <i>Oferta</i> | <i>Baja</i> | <i>Orden Clasificadorio</i> |
|---|---------------|-------------|-----------------------------|
| HORMIGONES SIERRA S.L.U. | 32.347,34€ | 27,04% | 1 |
| MULTISERVICIOS GUERRA, S.L. | 32.841,16€ | 25,93% | 2 |
| FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ | 36.355,16€ | 18% | 3 |
| CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A. | 36.356,34€ | 18,00% | 4 |
| ELECNOR, S.A. | 36.621,78€ | 17,40% | 5 |
| INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A. | 36.869,75€ | 16,84% | 6 |
| SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L. | 38.000,00€ | 14,29% | 7 |
| MAHERCON AVILA, S.L. | 41.500,00€ | 6,40% | 8 |
| BERCOPA 2002, S.L. | 43.500,00€ | 1,88% | 9 |



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO ECONÓMICO-GLOBAL

Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-------------------------------------|--|
| Propone | Firma: Raquel Escolá Virumbrales | cargo: Técnico de Servicios al Cliente y Mantenimiento |
| Conforme | Firma: José Antonio de Bran Jiménez | cargo: Subdirector de Estaciones Norte |

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
2021.02.02 11:28:45 CET

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
2021.02.02 11:42:51 CET



INFORME ADICIONAL DE INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L. EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

| | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---|------------|---------------|
| Expediente: | | Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246) | | |
| Plazo de ejecución | | 4 MESES | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios :</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>...</i> | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57€ (Sin IVA) | | |

1.- Objeto

En la reunión de la mesa de contratación de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias correspondiente a la propuesta de clasificación de ofertas y posterior adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia, nº2.20/32108.0246 de fecha 4 de febrero de 2021 se acuerda solicitar informe adicional al informe realizado por la Subdirección de Estaciones Norte de 26 de enero de 2021 sobre las precisiones presentadas por la empresa CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.

2.- Antecedentes

Conforme a lo manifestado en el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 1 de diciembre de 2020, se considera la oferta presentada por Castellana de áridos y contratas, S.L., así como la de Andenes, Construcciones y obras, S.A. y la de Transportes y Excavaciones Hermanos Espinosa, S.L., incursas en presunción de temeridad:

Umbral de baja desproporcionada: 34,43%

- Denominación social: CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
 - Oferta: 27.350€
 - Baja: 38,31%
- Denominación social: ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
 - Oferta: 26.950 €
 - Baja: 39,21%
- Denominación social: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.
 - Oferta: 25.000 €
 - Baja: 43,61%



Con fecha 02/12/2020 se envían escritos a las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., para que remitan las alegaciones que estimen oportunas al objeto de justificar la composición de su oferta económica, alegaciones que deberían incluir expresamente referencia a los siguientes aspectos:

- Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.
- Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.
- Referencia a condiciones excepcionales favorables de que se disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.

Se incluirá acreditación de dichas condiciones, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.

- Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.

En tiempo y forma, los tres licitadores presentan la documentación con las alegaciones para la justificación de su oferta.



3.- Análisis de justificaciones

| Nº Orden | Descripción de los capítulos | Importe proyecto | Importe estudio económico |
|----------|--|------------------|---|
| 1 | Demoliciones | 21.425,49 | 14.866,14 |
| 1.1 | Demolición cubrición teja cerámica curva | 2.738,03 | 2.738,03 |
| 1.2 | Demolición de entablado de madera | 4.719,54 | 4.719,54 |
| 1.3 | Demolición de estructura de cubierta | 2.955,16 | 2.955,16 |
| 1.4 | Levantado cerrajería en tabiques a mano | 306,16 | 306,16 |
| 1.5 | Demolición y gestión de metales | 73,98 | 73,98 |
| 1.6 | Demolición de edificio | 9.631,35 | 3.072 ¹ |
| 1.7 | Levantado de instalaciones | 219,05 | 219,05 |
| 1.8 | Explanación y compactado de terreno | 338,00 | 338,00 |
| 1.9 | Ayuda albañilería remates y limpieza | 444,22 | 444,22 |
| 2 | Seguridad y Salud² | 5.897,83 | 3.597,83 |
| 2.1 | Instalaciones provisionales | 1.692,48 | - |
| 2.2 | Albañilería | 2.870,50 | - |
| 2.3 | Medicina preventiva y auxilio | 381,22 | - |
| 2.4 | Redacción del plan de seguridad | 301,51 | - |
| 2.5 | Retirada de amianto | 652,12 | 652,12 |
| 3 | Gestión de residuos según establece el plan | 9.933,46 | 4.449,10 |
| 3.1 | Gestión residuos no pétreos | 786,60 | 786,60 ³ 2.026,50€ |
| 3.2 | Gestión residuos pétreos | 8.333,10 | 2.848,77 |
| 3.3 | Gestión de amianto ⁴ | 813,73 | 813,73 |
| | Presupuesto de ejecución material | 37.256,78 | 22.913,10 |
| | 13% Gastos generales | 4.843,38 | 0,00 ⁵ |
| | 6% Beneficio industrial | 2.235,41 | 0,00 ⁶ |
| | PRESUPUESTO | 44.335,57 | 22.913,10⁷ |

¹ Afirman poder demoler el edificio entre 3 personas en 3 días, se entiende que incluyendo los desplazamientos, lo cual **es incompatible con la demolición de un edificio de estas características usando el método elemento a elemento que figura en el proyecto**

² Reducción de un 40% de las partidas porque todas las partidas o son propiedad de la empresa (casetas y taquillas), o es un gasto con el que ya se cuenta anualmente, en el que se hacen pedidos para todo el año y el coste es muy inferior. **No presentan ninguna evidencia que sostenga esta afirmación**

³ Según las tarifas que aportan del gestor de residuos, **esta partida pasaría de los 786,60€ del proyecto, a 2.026,50€, transporte no incluido**

⁴ Su gestor de residuos **no acepta uralita**

⁵ **LOS** gastos generales, según el artículo 131 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas son en concepto de "gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato." Así que **no parece justificado eliminar estos gastos**



generales al completo únicamente debido a la cercanía con la obra. Sin ir más lejos, aunque las excavadoras estén pagadas como ellos manifiestan, **hay que contar con los gastos de amortización de una de ellas**, así como mantenimiento y gasoil.

⁶ Por asumir entre el directivo y su hermana las funciones de Jefe de Obra, Técnico de PRL y Calidad

⁷ En su escrito de alegaciones, página 23, dice que hay una diferencia proyecto-oferta de 16.958,57€, cuando en realidad sería 16.985,57€

3.- Ampliación del análisis de la gestión de residuos

En cuanto a la gestión de residuos, declaran un ahorro de 5.484,33€ en la partida 3.2 Gestión de residuos pétreos del proyecto.

Para ello aportan una hoja de tarifas de un centro gestor, ReCeCocyl S.L.U., tomando el precio de residuo tipo "2.2 -RCD's limpios. Todo material pétreo no mezclado con otros materiales", a 5,30€/Tm. A esto le suman el coste del transporte, quedándoles el precio por tonelada de 9,62€ frente a 28,14€ del proyecto. Esto, según ellos, justificaría el ahorro de 5.484,33€.

A pesar de que afirman que se centran en las partidas de mayor importe, (no dan ninguna explicación de las demás), considerando que realizan el resto al precio del proyecto, que no es el caso, que las ejecutan a un precio menor, en el apartado 3.1 de gestión de productos no pétreos, según las tarifas que ellos mismos aportan, sumarían 2.044,5€ sin tener en cuenta el coste del transporte.

Para esta partida estaban destinadas en el proyecto 796,60€, lo que es una diferencia en su contra de 1.247,90 (sin contar el transporte). Reseñar que en el gestor de residuos que presentan, no se acepta uralita, por lo que no hay precio. Obviando esta circunstancia, y el coste del transporte de los residuos no pétreos, no es correcto el ahorro de 5.484,33€ en la gestión de residuos, sino que serían 4.226,43€

Cálculo residuos no pétreos:

| | Peso proyectado | Coste unitario según sus tarifas | Coste total |
|----------|-----------------|--|--------------------------------|
| Asfalto | 0 | - | 0,00 |
| Madera | 22 | 85€/Tn | 1.870€ |
| Metales | 8,50 | 0,00 | 0,00 |
| Papel | 1 | 0,00 | 0,00 |
| Plástico | 1 (densidad 1) | 18€/m3 (exclusivamente plástico blando, plástico de embalaje) 22€/m3 (exclusivamente plástico duro, PVC, polietileno, et) | 18€ 22€ |
| Vidrio | 1,2 | 95€/Tn | 114€ |
| Yeso | 0,50 | 85€/Tn | 42,5€ |
| TOTAL | 34,20 Tn | | 2.044,5€ (con plástico blando) |

En cuanto al transporte, lo más económico según sus propias tarifas para transportar ese peso sería en camión bañera de 25 Tn de carga útil, a 54€/h (harían falta dos viajes). Dando por buena la hipótesis de cálculo de la empresa, que asevera que tardan 2 horas por viaje (para



hacer 54 km con el camión, y la carga y descarga), y teniendo en cuenta que aun así no sería viable mantener separados los distintos tipos de residuos, habría que sumar $4 \times 54 \text{€} = 216 \text{€}$ de transporte. Aunque en realidad, ni se puede hacer en dos viajes, ni se tarda dos horas por viaje.

| | Medición | Precio CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.A. | Proyecto | Diferencia |
|-----------------------------|------------|---|------------------------|-------------|
| Gestión residuos no pétreos | 34,20 Tn | 2.044,50€ (cálculo sin transporte) | 23€/Tn 796,60€ | -1.247,90 € |
| Gestión residuos pétreos | 296,13 Tn | 9,62 €/Tn 2.848,77€ | 28,14€/Tn 8.333,10€ | 5.484,33€ |
| Gestión amianto | 278,685 m2 | 2,92€/Tn (no tarifado) | 2,92€/Tn 813,76€ | 0€ |

Insistimos en que este cálculo es conservador: no se ha tenido en cuenta el transporte de los residuos no pétreos, ni la gestión del amianto, de la que no se aporta presupuesto.

Consideramos, que **no podemos dar por válidas las aclaraciones presentadas en las alegaciones para justificar la composición de la oferta de CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.A.**, ya que el estudio económico y el desglose presupuestario no es correcto, en particular el apartado de gestión de residuos. Además, no se aportan evidencias de ser propietarios de las casetas y taquillas, y no resulta verosímil el poder demoler el edificio elemento a elemento en 3 jornadas con 3 personas.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME ADICIONAL DE INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L. EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (**exp. 2.20/32108.0246**)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | | | |
|----------|-------|---------------------------|-------|---|
| Propone | Firma | Raquel Escolá Virumbrales | cargo | Técnico de Servicios al Cliente y Mantenimiento |
| Conforme | Firma | José Antonio de Bran | cargo | Subdirector de Estaciones Norte |

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
2021.02.17 10:25:41 CET

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
2021.02.17 11:37:43 CET



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|---|---|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D. Pablo Zurita Tejedor | Interventor en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF AV. Vocal. |
| D. Horacio Álvarez González | Representante de la Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal. |
| D. José Gómez Jiménez | Vocal Técnico. |
| D. Manuel Lingres Pérez | Vocal Técnico. |
| Dª Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

En Madrid a 4 de febrero de 2021, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246.

El presupuesto de licitación es de 44.335,57 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 4 meses. Procedimiento: Abierto simplificado un solo criterio.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ELDIMA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
2. FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ
3. MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
4. SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
5. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L.
6. INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.
7. MAQUYCON, S.L.
8. ELECNOR, S.A.
9. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
10. HORMIGONES SIERRA S.L.U.
11. MAHERCON AVILA, S.L.
12. ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
13. BERCOPA 2002, S.L.
14. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 17 de noviembre de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas.



Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, según consta en el acta de incidencias emitido al efecto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad:

- Excluir a las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. y MAQUYCON, S.L. por no cumplir con los requerimientos estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que, con fecha de 1 de diciembre de 2020, se elabora por la Subdirección proponente el Informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, relativo a los criterios de carácter económico en el que se manifiesta que las ofertas presentadas por las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.; ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.; se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que, en fecha 2 de diciembre de 2020, se procede a comunicar a las citadas empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, transcurrido el plazo otorgado para ello, se han recibido los informes justificativos de las ofertas anormalmente bajas de las empresas arriba indicadas, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 26 de enero de 2021, se elabora por la Subdirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados en el que se indica que las justificaciones y documentación para el estudio y análisis de costes presentadas por las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.; ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., no son suficientes para considerar justificadas sus ofertas económicas con respecto a las obras a ejecutar.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad de la oferta presentada por la empresa CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, acuerdan solicitar informe adicional al informe realizado por la Subdirección proponen sobre las precisiones presentadas por la empresa.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|---------|--|--|
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE

Firmado electrónicamente por: MARIANO GARROTE HERAS



INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

| | | | | |
|--|--------------|--|------------|---------------|
| Expediente: | | Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue “Canal de Castilla” y mesón “Infanta de Castilla” en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246) | | |
| Plazo de ejecución | | 4 MESES | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios : | € (Sin IVA) | | |
| | ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B) : | | 44.335,57€ (Sin IVA) | | |

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Conforme a lo manifestado en el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 1 de diciembre de 2020, se considera que las siguientes ofertas presentadas tienen la consideración de desproporcionadas y se encuentran incursas en presunción de temeridad:

Umbral de baja desproporcionada: 34,43%

- Denominación social: CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
 - Oferta: 27.350€
 - Baja: 38,31%

- Denominación social: ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
 - Oferta: 26.950 €
 - Baja: 39,21%

- Denominación social: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.
 - Oferta: 25.000 €
 - Baja: 43,61%

Con fecha 02/12/2020 se envían escritos a las empresas CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., para que remitan las alegaciones que estimen oportunas al objeto de justificar la composición de su oferta económica, alegaciones que deberían incluir expresamente referencia a los siguientes aspectos:

- Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.



- Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.
- Referencia a condiciones excepcionales favorables de que se disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.

Se incluirá acreditación de dichas condiciones, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.

- Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.

En tiempo y forma, los tres licitadores presentan la documentación con las alegaciones para la justificación de su oferta.

2.1- Justificaciones que sobre sus ofertas ha realizado la empresa CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L

En cuanto a la empresa CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., en su escrito de alegaciones, manifiesta disponer en propiedad una excavadora en propiedad amortizada y otra pendiente de amortización.

Manifiestan estar ubicados en Baltanás, a 56km de Frómista por lo que los gastos generales se ven reducidos al 0%, lo que les supone un ahorro de 7.078,79€, y reducen también al 0% el beneficio industrial por asumir entre el directivo y su hermana las funciones de Jefe y Encargado de obra, así como técnico de PRL.

Declaran poder reducir en 2.300 euros el capítulo 2 (un 40%), excepto el capítulo 2.5.1 (Redacción de plan de trabajo para retirada de amianto), porque las partidas o son propiedad de la empresa o ya se cuentan anualmente, en el que se hacen pedidos para todo el año con coste muy inferior.

Declaran demoler el edificio en 3 días, con 3 personas y dos excavadoras, lo que les supone un ahorro de 6.559,35€

Declaran conseguir una reducción de 5.484,33€ en el capítulo 3.2 de gestión de residuos, que justifican en el anexo 5.

2.2- Justificaciones que sobre su oferta ha realizado la empresa ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.

Andenes, Construcciones y Obras, S.A., en su escrito de alegaciones, plantea que los costes los divide en mano de obra y materiales.

En lo referente a mano de obra, su argumento es que la empresa cuenta con su propia plantilla de trabajadores fija y con amplia experiencia, por lo que no van a subcontratar ni contratar prestación de servicios de ninguna índole.

En lo referente a materiales, afirma disponer de un porcentaje importante de materiales, y maquinaria en propiedad, así como importantes aliados comerciales.

Presentan un cronograma de trabajos y estiman la duración de las obras en 2 meses y 3 semanas frente a los 4 meses del proyecto.



2.3- Justificaciones que sobre sus ofertas ha realizado la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L**

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L presenta una justificación de los precios desglosada en mano de obra, maquinaria, materiales, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial

En el apartado de mano de obra justifican los costes horarios por categoría de los trabajadores, conforme al convenio de la construcción del año 2021; con la maquinaria, con acuerdo a la base de precios de la Dirección General de Carreteras, que incluyen como anejo.

Los precios de los materiales están desarrollados en el apéndice 2.

El beneficio industrial, declara ser suficiente con el 3%, frente al 6% del proyecto.

En el apartado de justificación de precios se ha aportado precio obtenido del banco de precios desarrollado y actualizado por CYPE ingenieros para la demolición de edificio completo.

En el subapartado de seguridad y salud se alega disponer de casetas en propiedad y amortizadas, que únicamente se necesita el transporte, de ahorrar en precios unitarios y de valorar a coste cero la redacción del plan de seguridad y salud.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por los licitadores

3.1- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador **CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.A.**

En cuanto a las alegaciones que se han recibido por parte de la empresa **CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.A.**, manifiestan estar en disposición de renunciar a la partida de gastos generales por estar ubicados en las proximidades de Frómista, lo cual usan como condición excepcionalmente favorable.

En el proyecto vienen recogidos 4.843,38€ de gastos generales, que según el artículo 131 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas son en concepto de “gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.” Así que no parece justificado eliminarlos únicamente debidos a la cercanía con la obra.

Asímismo, vienen recogidos 2.235,41€ de beneficio industrial, a los que también renuncia porque entre el directivo y su hermana asumen las funciones de encargado de obra, Jefe de obra y de técnico de PRL y Calidad.

En cuanto a la gestión de residuos, justifican un ahorro de 5.484,33€ en la partida 3.2 Gestión de residuos pétreos del proyecto.

Para ello aportan una hoja de tarifas de un centro gestor, ReCeCocyl S.L.U., tomando el precio de residuo tipo “2.2 -RCD’s limpios. Todo material pétreo no mezclado con otros materiales”, a 5,30€/Tm. A esto le suman el coste del transporte, quedándoles el precio por tonelada de 9,62€ frente a 28,14€ del proyecto. Esto justificaría el ahorro de 5.484,33€.

No se hace mención al apartado 3.1 de gestión de productos no pétreos proyecto, según el cual obviando los residuos que no les generan coste, como el férrico y el papel, vienen figuradas 22Tn de madera (a 85€/Tn), 1,2Tn de vidrio (a 95€/Tn) y 0,5Tn de yeso (a 85€/Tn), lo que sumaría, según sus propias tarifas, 2.026,5€ sin tener en cuenta el coste del transporte. Para esta partida estaban destinadas en el proyecto 796,60€, lo que es una diferencia en su contra de 1.229,90 (sin contar el transporte). Reseñar que en el gestor de residuos que presentan, no se acepta uralita, por lo que no hay precio. Obviando esta



circunstancia, y el coste del transporte de los residuos no pétreos, no es correcto el ahorro de 5.484,33€ en la gestión de residuos

| | Medición | Oferta CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.A. | Proyecto | Diferencia |
|-----------------------------|------------|---|--------------------|------------|
| Gestión residuos no pétreos | 34,2 Tn | 59,25€/Tn 2.026,50€ (cálculo sin transporte) | 23 796,60€ | -1.229,90€ |
| Gestión residuos pétreos | 296,13 Tn | 9,62 €/Tn 2.848,77€ | 28,14 8.333,10€ | 5.484,33€ |
| Gestión amianto | 278,685 m2 | 2,92 (no tarificado) | 2,92 813,76€ | 0€ |
| | TOTAL | 5.689,03€ | 9.933,46€ | 4.244,43 |

Insistimos en que este cálculo es conservador: no se ha tenido en cuenta el transporte de los residuos no pétreos, ni la gestión del amianto, de la que no se aporta presupuesto.

Consideramos, que **no podemos dar por válidas las aclaraciones presentadas en las alegaciones para justificar la composición de la oferta de CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.A.**, ya que el estudio económico y el desglose presupuestario no es correcto, en particular el apartado de gestión de residuos

3.2- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.

En cuanto a lo expuesto por la empresa ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. en su escrito de alegaciones comprobamos que no presenta un estudio económico, especificando los costes y precios propuestos en la oferta, ni el correspondiente desglose presupuestario que justifique su oferta económica. No lo hace ni para los costes directos del personal, donde no desglosa nº de trabajadores, ni categorías y jornadas, ni para otros costes directos como materiales y consumibles, ni para otros costes indirectos de explotación. No se facilita el apartado de gastos generales.

También informa en su apartado de materiales, que tiene un acuerdo con la Plataforma de la Construcción y con Isolana y por esta razón obtiene unos precios muy competitivos, pero solo presenta evidencias de existencia de estos acuerdos, pero sin datos concretos de las condiciones. Alude a que en el balance provisional del año 2020 en el apartado de existencia se reporta una cantidad de 26.643,99€, pero no identifica cuáles.

En definitiva, no podemos dar por válidas las aclaraciones presentadas en sus alegaciones para justificar la composición de su oferta, ya que en su escrito no desglosa nada en cuanto a costes de personal y en cuanto a los materiales, no habla de que materiales dispone, ni en que consiste el acuerdo con sus proveedores. Es decir, **no se presenta un estudio económico**, además de no facilitar evidencias en ninguno de los otros aspectos solicitados, siendo sus escritos meras declaraciones que no justifican con datos o documento alguno que acredite las mismas.



3.3- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L

En cuanto a lo expuesto por la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L, justifica el coste de demolición con una base de precios desarrollada por una ingeniería:

01.10 m3 DEMOLICIÓN EDIFICIO COMPLETO INCLUSO CUBIERTA Y ESTRUCTURA

Demolición completa, combinada, parte elemento a elemento con medios manuales y mecánicos y parte mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla y compresor neumático de edificio de 350 m² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 1 planta sobre rasante con una altura edificada de 4,5 m. El edificio presenta una estructura metálica y su estado de conservación es normal, a la vista de los estudios previos realizados. El precio no incluye el canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado ni la demolición de la cimentación.

Que toma como referencia un edificio de 350 metros cuadrados de superficie total, y altura máxima 4,5m cuando el edificio objeto del proyecto de demolición cuenta con 557,37m² de superficie construida y altura 4,71m

Para la demolición de este edificio de 350 metros cuadrados estima 13.418,68€, que según ellos mismos afirman, equivaldría a la suma de las partidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6 del proyecto. El resto de partidas (explanaciones, ayuda albañilería, levantado cerrajería...) del capítulo demoliciones queda inalterado. Así pues, el capítulo 1. Demoliciones pasa de los 21.425,49€ del proyecto a 14.800,09€ de la oferta, apoyado en el precio de una demolición de un edificio notablemente más pequeño.

Cabe destacar también el hecho de que se valore a coste cero la partida destinada a la redacción del plan de seguridad y salud

En cuanto a la gestión de residuos, en el proyecto está descompuesto en 3 partidas: gestión de residuos no pétreos, gestión residuos pétreos y gestión de amianto.

En gestión de amianto no hay cambios, pero en cambio para la gestión de residuos pétreos toma la oferta de una empresa gestora de residuos de RCD limpio, a 11,25€/Tn , que según la descripción sería hormigón, piedras, ladrillo, tejas, exentos de hierro, madera o cualquier otro material que no sea pétreo, que según la estimación del proyecto son 296,130 Tn

El error es considerar a la gestión de residuos no pétreos con el coste conforme a tarifa de RCD sucio (a 22,5€/Tn). Según esta tarifa “se incluyen aquí los materiales pétreos mezclados con otros materiales de construcción (que no superen estos materiales mezclados el 25% del volumen), tales como plásticos, madera, metal hierro, cartón, etc, siempre que estos no sean residuos peligrosos”. Entonces no procede calcular estas 34,2 toneladas a este precio, ya que los materiales mezclados son el 100% del volumen. Usando las tarifas de la empresa Jogatrac, lo correcto sería considerar todos los residuos (exceptuando amianto) como RCD sucio “se incluyen aquí los materiales pétreos mezclados con otros materiales de construcción (que no superen estos materiales mezclados el 25% del volumen), tales como plásticos, madera, metal hierro, cartón, etc, siempre que estos no sean residuos peligrosos”.



| | Medición | Oferta transportes y excavaciones hermanos Espinosa | Oferta corregida con precios de Jogatrac | Proyecto |
|-----------------------------|------------|---|--|-----------|
| Gestión residuos pétreos no | 34,2 Tn | 22,5€/Tn | 22,5€/Tn | 23€/Tn |
| Gestión residuos pétreos | 296,13 Tn | 11,25€/Tn | 22,5€/Tn | 28,14€/Tn |
| Gestión amianto | 278,685 m2 | 2,92€/m2 | 2,92€/m2 | 2,92€/m2 |
| | TOTAL | 4.914,72€ | 7.432,42€ | 9.933,46€ |

De esta forma, el ahorro no sería 5.018,74€ (9.933,46-4.914,72), sino más bien 2.501,04€ (9.933,46-7.432,42)

No se pueden admitir las aclaraciones presentadas en sus alegaciones para justificar la composición de su oferta, ya que **las superficies del edificio tomados para el cálculo de la oferta no se corresponden con las del albergue a demoler, y el cálculo de la gestión de residuos no es correcta**

4.- Conclusiones a las precisiones presentadas por los licitadores CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

A la vista de la documentación presentada tanto por CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., y tras el análisis de las mismas, se concluye que las alegaciones presentadas por las tres empresas, **NO JUSTIFICAN DE MANERA SUFICIENTE** las circunstancias que las han llevado a incurrir en oferta con presunción de anormalidad o desproporcionada, por lo que todas estas ofertas económicas las consideramos inviables.



AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | |
|--|--|
| INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS | |
| Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20/32108.0246) | |

| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | | | |
|------------------------------|--------|------------------------------|--------|---|
| Propone | Firma: | Raquel Escolá Virumbrales | cargo: | Técnico de Servicios al Cliente y Mantenimiento |
| Conforme | Firma: | José Antonio de Bran Jiménez | cargo: | Subdirector de Estaciones Norte |

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
2021.01.26 08:10:47 CET

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
2021.01.26 08:26:16 CET



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

| | | | | |
|--|---------------------|---|-----------|---------------|
| Expediente: | | <i>Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia (exp. 2.20132108.0246)</i> | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 44.335,57€ | 9.310,47€ | 53.646,04 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57€ (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | X Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

En la apertura de proposiciones económicas del contrato "*Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia*" son 14 las empresas que han presentado ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

PROPOSICIONES PRESENTADAS

- ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
- FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ
- MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
- SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
- CASTILLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A.
- MAQUYCON, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
- HORMIGONES SIERRA, S.L.U.
- MAHERCON ÁVILA, S.L.
- ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- BERCOPIA 2002, S.L.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

La apertura de proposiciones económicas tuvo lugar en Madrid el día 17 de noviembre de 2020.



La Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, acuerdan por unanimidad:

- Excluir a las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. y MAQUYCON, S.L. por no cumplir con los requerimientos estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Admitir al resto de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ninguna de las empresas presentadas pertenece a un mismo grupo empresarial, según consta en la documentación administrativa presentada.

PROPORCIONES ADMITIDAS

- FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ
- MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
- SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
- CASTILLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L.
- INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A.
- ELEC NOR, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
- HORMIGONES SIERRA, S.L.U.
- MAHERCON ÁVILA, S.L.
- ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- BERCOPA 2002, S.L.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

Evaluación de Ofertas:

- Ofertas Económicas

Para realizar el análisis se realiza una tabla con las ofertas económicas y las bajas

| <i>Licitador</i> | <i>Oferta</i> | <i>Baja</i> |
|---|---------------|-------------|
| FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ | 36.355,16€ | 18% |
| MULTISERVICIOS GUERRA, S.L. | 32.841,16€ | 25,93% |
| SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L. | 38.000,00€ | 14,29% |
| CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L. | 27.350,00€ | 38,31% |
| INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDUOS, S.A. | 36.869,75€ | 16,84% |
| ELEC NOR, S.A. | 36.621,78€ | 17,40% |
| CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A. | 36.356,34€ | 18,00% |
| HORMIGONES SIERRA S.L.U. | 32.347,34€ | 27,04% |
| MAHERCON AVILA, S.L. | 41.500,00€ | 6,40% |
| ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. | 26.950,00€ | 39,21% |



| | | |
|--|------------|--------|
| BERCOPA 2002, S.L. | 43.500,00€ | 1,88% |
| TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L. | 25.000,00€ | 43,61% |

La media aritmética de las ofertas presentadas es de 34.479,29 €, que corresponde a un 22,24% de baja media.

De acuerdo a lo dispuesto en el PCAP y el artículo 85 Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Se identifican 3 licitadores con bajas inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, que presentan ofertas inferiores a 31.026,86€: Transportes y excavaciones hermanos Espinosa S.L. (25.000€ y baja del 43,61%), Andenes, Construcciones y Obras, S.A. (26.950,00€ y baja del 39,21%) y Castellana de Áridos y Contratas, S.L. (27.350,00€ y baja del 38,31%)

Excluyendo del cálculo de la nueva media aritmética a las ofertas superiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, superiores a 37.921,72€: las presentadas por Servicios Ferroviarios KLF, S.L., Mahercon Ávila, S.L. y la de Bercopa 2002, S.L., la media aritmética final queda en 32.299,06€, que corresponde con una baja media de un 27,15%.

El nuevo umbral de temeridad, que resulta de restar un 10% a esta nueva media aritmética, queda fijado en 29.069,15€, o baja del 34,43%

De las doce ofertas admitidas, las correspondientes a CASTELLANA DE ÁRIDOS Y CONTRATAS, S.L., ANDENES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L., al tener ofertas inferiores al límite fijado en 29.069,15 €, tienen la consideración de desproporcionadas, por lo que **dichas ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de temeridad.**



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-------------------------------------|--|
| Propone | Firma: Raquel Escolá Virumbrales | cargo: Técnico de Servicios al Cliente y Mantenimiento |
| Conforme | Firma: José Antonio de Bran Jiménez | cargo: Subdirector de Estaciones Norte |

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
2020.12.01 13:52:43 CET

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
2020.12.01 14:10:04 CET



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO EN EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA, Nº 2.20/32108.0246

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|---|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D. Pablo Zurita Tejedor | Interventor en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF AV. Vocal. |
| D. César Collado Gallego | Representante de la Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal. |
| D. José Gómez Jiménez | Vocal Técnico. |
| D. Manuel Lingres Pérez | Vocal Técnico. |
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

Se reúne la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA, Nº 2.20/32108.0246.

El presupuesto de licitación es de 44.335,57 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 24 meses. Procedimiento: Abierto simplificado un solo criterio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, tuvo lugar el acto de apertura del sobre único del expediente de contratación indicado.

Continúa la sesión recordando, el Presidente de la Mesa, que, en la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2020, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de la documentación presentada, se acordó solicitar la subsanación de los defectos materiales observados en las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.; FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ; MULTISERVIOS GUERRA, S.L.; SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.; MAQUYCON, S.L.; ELECNOR, S.A.; TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.; en relación con la documentación presentada en el Sobre Único, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada se concluye que:

- La empresa ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L., ha presentado la subsanación solicitada en tiempo, pero no presenta la Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1 firmado con una firma electrónica reconocida, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego.
- La empresa MAQUYCON, S.L.; ha presentado la subsanación solicitada en tiempo presentando la Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego, pero no firmando dicho documento con una firma electrónica reconocida.



- Las empresas FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ, MULTISERVIOS GUERRA, S.L.; SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.; ELECNOR, S.A.; TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L. han presentado las subsanaciones solicitadas en tiempo y forma

En consecuencia con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Examinados los antecedentes expuestos, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan:

- **Excluir** a las empresas ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. y MAQUYCON, S.L. por no cumplir con los requerimientos estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Admitir** al resto de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La presente decisión de la Mesa de Contratación se comunicará a los interesados en el procedimiento.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: |
|---|
| ACTA DE INCIDENCIAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA, Nº 2.20/32108.0246 |

| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
|------------------------------|--|---|
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | Cargo: La Secretaria de la Mesa de Contratación |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | Cargo: El Presidente de la Mesa de Contratación |

Firmado electrónicamente por: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE
30.11.2020 12:44:11 CET

Firmado electrónicamente por: MARIANO GARROTE HERAS
30.11.2020 13:18:36 CET



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA, Nº 2.20/32108.0246.

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|---|
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Presidenta. |
| D. Pablo Zurita Tejedor | Interventor en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF AV. Vocal. |
| D. Cesar Collado Gallego | Representante de la Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal. |
| D. José Gómez Jiménez | Vocal Técnico. |
| D. Manuel Lingres Pérez | Vocal Técnico. |
| D^a Eva Nombela Plato | Secretaria. |

En Madrid a 17 de noviembre de 2020, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246.

El presupuesto de licitación es de 44.335,57 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 4 meses. Procedimiento: Abierto simplificado un solo criterio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta la Presidenta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

La Presidenta de la Mesa da lectura a la certificación expedida por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación en la que se enumeran las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el procedimiento y que son las siguientes:

1. ELDIMA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
2. FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ
3. MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
4. SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
5. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L.
6. INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.
7. MAQUYCON, S.L.
8. ELECINOR, S.A.
9. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
10. HORMIGONES SIERRA S.L.U.
11. MAHERCON AVILA, S.L.
12. ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
13. BERCOPA 2002, S.L.
14. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.



A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anexo.

Asimismo, durante la lectura de las proposiciones, se procede a la verificación por los miembros de la Mesa de Contratación de que los Modelos de Oferta presentados por los licitadores, se corresponden con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares observándose lo siguiente:

ELDIMA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1 firmado con una firma electrónica reconocida, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1 firmado con una firma electrónica reconocida, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego.
- Asimismo, debe comprometerse a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales indicados en el apartado II.3.3. del Cuadro de Características del Contrato (marcando la casilla correspondiente en el citado Anejo)
- Debe renunciar a, durante la ejecución de este contrato, concertar con la empresa adjudicataria de vigilancia, control, supervisión y dirección de otros contratos relacionados con este, cualesquiera contratos o subcontratos que tengan por objeto la colaboración en la ejecución de los mismos (marcando la casilla correspondiente en el citado Anejo).

MULTISERVIOS GUERRA, S.L.

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1 firmado con una firma electrónica reconocida, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MAQUYCON S.L.

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ELECNOR, S.A.

- Debe presentar aclaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L..

- No presenta Proposición económica y declaración responsable según Anejo nº 1, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada por las otras empresas, ésta se considera bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de tres días para subsanar dichas deficiencias

Terminada la lectura de las proposiciones y estudiados por los servicios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias los aspectos económicos de las ofertas presentadas, se elevará al Órgano



de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la oferta más económica. No obstante, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de desistir del procedimiento celebrado.

Se ha concluido el acto a las 10:10 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA APERTURA SOBRE ÚNICO:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA.

Nº 2.20/32108.0246

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|---------|--|---|
| Propone | Firma: EVA NOMBELA PLATO | Cargo: La Secretaria de la Mesa de Contratación |
| VºBº | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | Cargo: La Presidenta de la Mesa de Contratación |

Firmado electrónicamente por: EVA NOMBELA PLATO

Firmado electrónicamente por: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE



ANEXO I

| | | |
|--|--|---|
| <p align="center">PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</p> <p align="center">44.335,57 € (sin IVA)</p> | <p align="center">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</p> <p align="center">ABIERTO SIMPLIFICADO</p> <p align="center">UN SOLO CRITERIO</p> | <p align="center">EXPEDIENTE Nº:</p> <p align="center">2.20/32108.0246</p> |
| <p align="center">TÍTULO: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA.</p> | | |
| <p>PLAZO REQUERIDO: 4 MESES</p> | | <p>GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE</p> |
| <p align="center">EMPRESAS</p> | | <p align="center">OFERTA (Euros Sin IVA)</p> |
| <p>1. ELDIMA GESTION INMOBILIARIA, S.L.</p> | | <p align="right">41.227,66 €</p> |
| <p>2. FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ</p> | | <p align="right">36.355,16 €</p> |
| <p>3. MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.</p> | | <p align="right">32.841,16 €</p> |
| <p>4. SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.</p> | | <p align="right">38.000,00 €</p> |
| <p>5. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L.</p> | | <p align="right">27.350,00 €</p> |
| <p>6. INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.</p> | | <p align="right">36.869,75 €</p> |
| <p>7. MAQUYCON, S.L.</p> | | <p align="right">37.249,00 €</p> |
| <p>8. ELECNOR, S.A.</p> | | <p align="right">36.621,78 €</p> |
| <p>9. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.</p> | | <p align="right">36.356,34 €</p> |
| <p>10. HORMIGONES SIERRA S.L.U.</p> | | <p align="right">32.347,34 €</p> |
| <p>11. MAHERCON AVILA, S.L.</p> | | <p align="right">41.500,00 €</p> |
| <p>12. ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.</p> | | <p align="right">26.950,00 €</p> |
| <p>13. BERCOPA 2002, S.L.</p> | | <p align="right">43.500,00 €</p> |
| <p>14. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.</p> | | <p align="right">25.000,00 €</p> |



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

| | | | | |
|--|---------------------|--|------------|---------------|
| Expediente: | | OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246 | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 4 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios:</i> | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 44.335,57 € (Sin IVA) | | |
| Fecha Inicio de Expediente: | | 09/10/2020 | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación | | |
| <input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco | | <input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, hasta las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2020, según consta en el certificado emitido a través del Portal de Licitación Electrónica, el cual se adjunta, han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan:

1. ELDIMA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
2. FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ
3. MULTISERVICIOS GUERRA, S.L.
4. SERVICIOS FERROVIARIOS KLF, S.L.
5. CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L.
6. INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.
7. MAQUYCON, S.L.
8. ELEC NOR, S.A.
9. CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.
10. HORMIGONES SIERRA S.L.U.
11. MAHERCON AVILA, S.L.
12. ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
13. BERCOPA 2002, S.L.
14. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA, S.L.

La apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas está prevista para el día 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas

AUTORIZACIONES

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
| CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN "INFANTA DE CASTILLA" EN FRÓMISTA, PALENCIA. Nº 2.20/32108.0246 | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Conforme | Firma: Eva Nombela Plato | Cargo: JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: EVA NOMBELA PLATO



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

| | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|----------------------|
| Expediente: | 2.20/32108.0246 <i>Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia</i> | | |
| Presupuesto de licitación: | Base Imponible | IVA (..%) | Total con IVA |
| | 44.335,57 € | 9.310,47 € | 53.646,04 € |
| Valor estimado del contrato: | 44.335,57 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <i>Abierto Simplificado</i> | <i>Abierto Simplificado, Precio</i> | | |

En relación a la licitación iniciada por ADIF relativa al expediente indicado, hasta el 16/11/2020 10:00:00 han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

| CIF/NIF | Razón Social | Dirección | Fecha presentación |
|-----------|---|-----------------------------------|---------------------|
| B09595240 | ELDIMA GESTION INMOBILIARIA SL | | 12/11/2020 16:51:16 |
| 71944054P | FRANCISCO SANTIAGO MARTINEZ | | 12/11/2020 21:33:42 |
| B71195507 | MULTISERVICIOS GUERRA SL | CL RONCESVALLES 6, - -. | 13/11/2020 10:11:52 |
| B81024994 | SERVICIOS FERROVIARIOS KLF SL | CL ELECTRODO 72 - NAVE 38, - -. | 13/11/2020 13:32:50 |
| B34279638 | CASTELLANA DE ARIDOS Y CONTRATAS, S.L. | | 14/11/2020 12:38:07 |
| A48400360 | INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS S.A. | | 14/11/2020 19:35:33 |
| B34281758 | MAQUYCON, S.L | | 15/11/2020 23:32:43 |
| A48027056 | ELECNOR, SA | CL MARQUES DE MONDEJAR, 33, - -. | 16/11/2020 08:32:40 |
| A31244684 | CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA SA | CL Polg.Ind., Calle I nº 9,, - -. | 16/11/2020 08:33:44 |
| B09096215 | HORMIGONES SIERRA s.l.u. | | 16/11/2020 08:57:01 |
| B05173901 | MAHERCON AVILA SL | CM VINATEROS Nº81, - -. | 16/11/2020 08:57:28 |
| A84589449 | ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA | CL CALLE HUELVA 7, - -. | 16/11/2020 08:59:26 |
| B34206532 | BERCOPA 2002 SL | | 16/11/2020 09:30:34 |
| B92431949 | TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS ESPINOSA SL | | 16/11/2020 09:39:47 |

La apertura de plicas está prevista para el día 17/11/2020 a las 10:00:00 horas.